



Mi Universidad

ENSAYO

Ezequiel Francisco pascual

Nombre del tema: unidad I

Parcial: I

Nombre de la Materia: PRINCIPIOS JURÍDICOS

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Administración y estrategia de negocios

3er cuatrimestre

20 de mayo de 2023

Unidad 1

El derecho es un conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, principios y normas que ayudan a mejorar la conducta de las personas para poder tener una mejor convivencia entre la sociedad con el objetivo del bien común, la seguridad y la justicia entre las personas ya que a veces entre la sociedad se crean problemas y para poder resolverlos de forma más justa es necesario saber los derechos de cada persona y así poder hacer justicia.

En el derecho existen varias normas las cuales hay que cumplir ya que en el origen del derecho se dice que proviene del latín “directum” lo cual significa aquello que está conforme a la regla y de ahí salen las siguientes normas jurídicas para poder tener una mejor relación entre 2 o más personas la primera norma es la:

Norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir y esta es la norma imperativa la cual es obligatoria para todos y es obligatorio obedecer y respetar como por ejemplo la norma que castiga el robo esa aplica para todo aquel que robe sin distinción alguna. La otra norma es la norma dispositiva es una norma jurídica que su contenido puede prescindirse o observarse en virtud del principio de autonomía de la voluntad o en otras palabras normas dispositivas, donde los individuos pueden usar la norma según su voluntad.

A base de esto pasamos a la Clasificación de las fuentes del Derecho en donde vamos a ver unas de las mencionadas clasificación del derecho. Son muchas las clasificaciones que se ofrecen de las fuentes del Derecho pero unas de esas son las siguientes:

Fuentes Materiales y Reales, estas fuentes son básicamente los problemas que se crean de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho, estos son los factores y elementos que forman el contenido de las normas jurídicas como aquellos factores políticos, sociales, y económicos que contribuyen a la formación del derecho y que deben ser tomados en cuenta por los legisladores para crear normas jurídicas.

Fuentes escritas y no escritas. Las escritas también pueden conocerse como fuentes directas y se dan de cierta manera cuando encierran las normas jurídicas aplicables (ley, costumbre). Esto refiere a las fuentes jurídicas según que estas contengan la norma en sí

mismas. Las cuales serán directas cuando contengan lo siguiente: la Constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, etc.

Las fuentes no escritas son conocidas también como racionales o indirectas, estas se presentan cuando no contienen en sí mismas las normas jurídicas, las cuales ayudan a interpretarlas, aplicarlas, producirlas, coadyuvan a su explicación y sirven también para su conocimiento. por ejemplo: jurisprudencia, doctrina, principios generales del Derecho, analogía y equidad.

Fuentes Históricas: estas fuentes son documentos históricos o antiguos que hablan acerca del Derecho. Hace mucho tiempo atrás estos documentos eran muy diversos dependiendo del lugar de donde venían por ejemplo a continuación se presentan algunos de los más usados en su época por la sociedad en su tiempo por ejemplo: papiros, pergaminos, tablillas de arcilla en las que algunos pueblos estampaban sus leyes y contratos. Las vigentes son esas leyes que a pesar del paso del tiempo se siguen manteniendo intactas y no han sido remplazadas por otra ley o aya tenido alguna renovación estas son las fuentes vigentes.

Las Fuentes Formales: Su definición viene de ser "aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas. Es considerado que las fuentes formales son las mismas directas. Pero, se les da esta denominación pretendiendo aludir a dos aspectos: A la fuerza o poder creador, por ejemplo: El Poder Legislativo. A la forma misma de la creación de ese poder, en el ejemplo: La ley. las fuentes formales son: La ley, la costumbre, La doctrina y la jurisprudencia.

La eficacia de las normas en el tiempo, básicamente lo que esto nos quiere dar a entender es que todos estamos obligados a obedecer la ley como también deben ser observadas, respetadas y cumplidas por la generalidad de los ciudadanos. Tanto como los ciudadanos estamos obligados a esta como también los poderes públicos. Ya que si no se obedecen la norma prevé las consecuencias jurídicas de su falta de cumplimiento.

La jurisprudencia

Es la interpretación jurisdiccional del derecho positivo y esta constituida por el conjunto de decisiones judiciales y en ocasiones administrativas. La jurisprudencia es un conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado. En otras palabras, la jurisprudencia es el

entendimiento de las normas jurídicas basado en las sentencias que han resuelto casos basándose en esas normas.

Bibliografía

COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES:

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A REFUGIADOS Y DERECHOS

HUMANOS. MICHEL MOUSSALLI. 1992.

☒ SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. JOSE HUMBERTO ZARATE,
PONCIANO Y ALMA, 1997.

☒ SOBRE LOS PRINCIPIOS JURIDICOS. DELGADO BARRIO, JAVIER. 1998.

